



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN- MONAGAS-VENEZUELA**

**ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO. CASO: MUNICIPIO  
MATURÍN, ESTADO MONAGAS**

**Asesores:**

Profa. Joswmar Franco  
Prof. Luís Morales  
Prof. Rigoberto Bermúdez

**Autores:**

Br. Brito, Miguel  
C.I.: 18.651.566  
Br. Stewart, Tiffany  
C.I.: 18.464.711

Trabajo de Grado, Modalidad Cursos Especiales de Grado, presentado como  
Requisito Parcial para Optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.

**Maturín, Febrero de 2013.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN- MONAGAS-VENEZUELA

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO. CASO: MUNICIPIO  
MATURÍN, ESTADO MONAGAS.

ACTA DE APROBACIÓN

  
-----  
Profa. Josymar Franco  
ASESORA

  
-----  
Prof. Luis Morales  
JURADO

  
-----  
Prof. Rigoberto Bermúdez  
JURADO

Maturín, Febrero de 2013.

## DEDICATORIA

Después de haber culminado una de mis más grandes metas en mi carrera universitaria quiero dedicar mi trabajo final de áreas de grado a aquellas personas que han estado junto a mí y me han apoyado.

A mi Dios todo poderoso por darme salud y haberme acompañado siempre en cada momento, escuchando mis oraciones e iluminando mi mente cada vez que se lo pedí, por darme sabiduría y el entendimiento para poder llegar al final de mi carrera, por proveerme de todo lo necesario para salir adelante y sobre todo por poner en mi camino a personas maravillosas como lo son mi familia.

A mis padres, Rosalina Torres y José Miguel Brito, a quien les debo toda mi vida, les agradezco el cariño y su comprensión, a ustedes quienes han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino. Los Amo.

A mis hermanos Mariangel Brito y José Ángel Brito, a mi sobrina Rosmari, por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho. A todas mis tías, en especial a mis tías Mirtha Torres y Yenny Torres y a mi abuela María Molina, porque siempre están pendientes de mí y de cada uno de los pasos en mi carrera sintiéndose orgullosas de mí.

A mi novia Betzabeth Vivas, por estar siempre conmigo dándome excelentes consejos, brindándome su cariño y comprensión. TE AMO NOVIA.

A mis suegros Betty Quijada y Jesús Vivas, y a mi cuñis Yanzenth, por ser tan buenos conmigo y hacerme sentir ya como parte de su familia.

Y por último, pero igual de importante, a los seres que sé que desde el cielo estarán celebrando conmigo, a mis abuelos José Ignacio Torres y Ramón Brito (abuelo Moncho), a mi abuela Juana Medrano, a mis tías Beatriz Torres, Dilia Brito y a mi tío Amado, este triunfo también es de ustedes.

*MIGUEL ANGEL BRITO TORRES*



## DEDICATORIA

Quiero dedicar este logro Primeramente a mi Señor Jesús, tú que eres un ser supremo y sabio, te quiero dar las gracias de corazón porque eres un padre bueno que quiere lo mejor para sus hijos y como resultado mi sueño hecho realidad. Gracias por haberme dado salud, sabiduría constancia y mucha dedicación para lograr mis objetivos, gracias por haberme brindado su infinita bondad y amor. Te amo Jesús.

A mis amados padres, como un testimonio de cariño y eterno agradecimiento por mi existencia, valores morales y formación profesional. Porque con esfuerzo han dedicado parte de sus vidas para formarme, por lo que soy y por todo el tiempo que les robe pensando en mí.

A mis hermanos Jaicar Stewart, Scott Stewart, Yimar Stewart y Milagros Urbaneja, les deseo el mayor éxito del mundo. Los quiero mucho

A mis sobrinos Isabella, Williams y Sofía, porque con su inocencia y tan solo una sonrisa me daban fuerza para continuar ante cualquier fatalidad. Los adoro.

Jorge Prada, te quiero regalar este pedacito de felicidad, que hoy hace que mi corazón palpite con emoción y gozo. A ti por tu inigualable paciencia, porque me has dado el ánimo para levantarme cuando sentía que desmayaba. TE AMO

De manera muy exclusiva pretendo dedicar esta tesis a Tiffany Stewart, o sea mi persona porque dichosamente lo lograste, nadie más que tú está al

tanto de saber al esfuerzo tan grandioso al que día a día sobreviviste, este triunfo es la evidencia de la constancia y amor que dedicas a las metas que te propones.

A los profesores, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, y que me ayudaron en asesorías y dudas a lo largo de la carrera especialmente las presentadas en la elaboración de la tesis.

Finalmente a la vida. Lo importante en la vida no es el triunfo sino la lucha, lo esencial no es haber vencido, sino haber luchado bien.



*Tiffany Stewart*

## AGRADECIMIENTOS

Muchas personas han estado a mi lado en estos años, es por esto que en estas líneas quiero expresar lo agradecido que estoy con todos porque siempre me mostraron su apoyo incondicional.

Nuevamente le agradezco a mi Dios todopoderoso que estuvo presente en cada una de mis oraciones dándome esa fuerza que en muchos momentos le pedí.

A mis padres, Rosalina Torres y José Miguel Brito, por enseñarme cada día que la humildad siempre debe de estar presente en la vida de todo ser. Por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y sobre todo humanista, gracias a ellos hoy en día soy quien soy. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.

A la UNIVERSIDAD DE ORIENTE por haberme dado la oportunidad de ingresar al sistema de Educación Superior y cumplir este gran sueño.

A mi Novia Betzabeth Vivas por ayudarnos con el desarrollo de esta investigación y brindarnos su apoyo y colaboración en la fase de seminario. Te estaré siempre agradecido y sabes que podrás contar conmigo en todo momento.

A mis profesores de Áreas de grado Rigoberto Bermúdez, Luis Morales y mi tutora Joswmar Franco, por estar siempre ahí cuando lo necesitamos y brindarnos todo su apoyo, sus recomendaciones fueron muy importantes y vitales para el desarrollo del contenido de este trabajo. Gracias.

A mis mejores amigos. Arquímedes Ruiz, gracias a ti y a tus consejos estude esta carrera y hoy felizmente veo el fruto de esa excelente decisión que me ayudaste a tomar. Y a Willians González, que gracias a ti obtuve mi primer empleo y fue una muy buena experiencia para mí, ustedes son mis más grandes amigos y espero contar con ustedes siempre.

Les agradezco muy especialmente a mis jefes y amigos Desiree Ruiz, Carlos Fernández y Gisell Ruiz, por brindarme la oportunidad de trabajar con ustedes y así darle comienzo a mi carrera profesional.

A todos mis amigos y amigas, esas personas que estuvieron compartiendo a lo largo de la carrera.

Mi compañera de Áreas de Grado Tiffany Stewart, sin tu apoyo y total dedicación este trabajo no hubiese sido posible. Muchísimas gracias y espero que este sea el comienzo de una excelente vida a nivel profesional.

*MIGUEL ANGEL BRITO TORRES*



## **AGRADECIMIENTOS**

A DIOS creador del universo y dueño de mi vida que me permite tener la capacidad y fortaleza ante cualquier situación. Tú has guiado cada paso de mi camino y sé que sin tu dulce amor por mí, nada hubiese sido posible.

A mis padres Carmen Rodríguez de Stewart y James Stewart por el apoyo y amor incondicional que me dieron a lo largo de la carrera. Los AMO.

A la UNIVERSIDAD DE ORIENTE por haberme dado la oportunidad de ingresar al sistema de Educación Superior y cumplir este gran sueño.

A mi Asesora de tesis Profa. Joswmar Franco. A su manera, ha sido capaz de ganarse mi lealtad y admiración, así como sentirme en deuda con ella por todo lo recibido durante el periodo de tiempo que ha durado esta tesis, sus conocimientos, orientaciones, paciencia y motivación han sido fundamentales para mi formación como investigador. Gracias por su excelente personalidad mis mejores deseos para que siga cosechando éxitos. GRACIAS.

A los profesores Luis Morales y Rigoberto Bermúdez, por sus consejos recibidos, su trato humano y su visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida, que ayudan a formarte como persona he investigador . GRACIAS.

A mi compañero de áreas de grado Miguel Brito, y demás compañeros de clases que a lo largo del camino intercambiamos grandes ideas.

A mis amigas Zulu Cesin y Mariángela Nuvárez, porque más que amigas son hermanas a las que le tengo que agradecerle su amistad, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida.

Finalmente a todas aquellas personas que me sugirieron que los límites de la realidad se los impone el hombre mismo, sus límites están dentro de la mente, el camino a seguir es hacia delante.

*Tiffany Stewart*



## ÍNDICE GENERAL

	pp.
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>vii</b>
<b>LISTA DE GRAFICOS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>LISTA DE CUADROS</b> .....	<b>xiv</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xv</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>PARTE I</b> .....	<b>4</b>
<b>EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES</b> .....	<b>4</b>
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION .....	8
1.2.1 Objetivo General.....	8
1.2.2 Objetivos Específicos .....	8
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
<b>PARTE II</b> .....	<b>11</b>
<b>ASPECTOS TEÓRICOS</b> .....	<b>11</b>
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	11
2.2 BASES TEÓRICAS .....	12
2.3 ELEMENTOS TRIBUTARIOS QUE DETERMINEN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO.....	14
2.4 PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE VEHICULAR SEGÚN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE).....	16
2.5 ALÍCUOTA COMO BASE PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PATENTE VEHICULAR SEGÚN ORDENANZA SOBRE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS PUBLICADA EL 20/11/2011.....	19
2.6 MEDIDAS EMPLEADAS POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MATURÍN, ESTADO MONAGAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PATENTE VEHICULAR.....	21
<b>PARTE III</b> .....	<b>28</b>
<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS</b> .....	<b>28</b>
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	28
3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	28
3.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	29
3.3.1 Recopilación Bibliográfica.....	29
3.3.2 Entrevistas no estructuradas .....	29
<b>PARTE IV</b> .....	<b>31</b>

<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>31</b>
4.1 CONCLUSIONES.....	31
4.2 RECOMENDACIONES .....	32
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>35</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>36</b>
<b>HOJAS METADATOS.....</b>	<b>36</b>



## LISTA DE GRAFICOS

pp.

- Grafica 1. Distribución trimestral de vehículos inscritos en la base de datos de la Dirección de Hacienda Pública Municipal en el periodo del 01/09/2011 hasta el 01/12/2012. .... 23
- Grafica 2. Cifras comparativas de vehículos registrados en hacienda pública municipal y vehículos que no cumplen con la obligación tributaria del impuesto sobre patente de vehículos del municipio Maturín. .... 25



## LISTA DE CUADROS

pp.

Cuadro 1 .....	20
Alícuotas durante los primeros cinco (5) años de edad del vehículo a la fecha de adquisición. Primer caso:.....	20
Cuadro 2 .....	20
Alícuotas cuando la edad del vehículo fuese superior a cinco (5) años de edad del vehículo a la fecha de adquisición inicial. Segundo caso:.....	20





**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN- MONAGAS-VENEZUELA**

**ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO. CASO: MUNICIPIO  
MATURÍN ESTADO MONAGAS.**

**Asesores:**

Prof. Joswmar Franco

**Autores:**

Br. Brito, Miguel

C.I. 18.651.0566

Br. Stewart, Tiffany

C.I. 18.464.711

**Fecha:** Febrero 2013

**RESUMEN**

El objetivo fundamental de este trabajo fue analizar el procedimiento de recaudación del impuesto sobre patente de vehículo que presenta el Municipio Maturín del estado Monagas, para la cual se realizó un estudio documental a nivel descriptivo. Esta investigación se apoya en la revisión documental y se completa con entrevistas no estructuradas. Los resultados obtenidos permitieron: Identificar los elementos tributarios de la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo, describir el proceso sobre su recaudación, identificar el establecimiento de la alícuota que aplica y analizar el cumplimiento del pago de la patente vehicular en el Municipio Maturín del estado Monagas. Llegando a la conclusión que la recaudación de este impuesto no se realiza a cabalidad, pues casi más de la mitad de los contribuyentes no declaran ni pagan dicho impuesto. Sin embargo la recaudación podría tener una mayor cuantía si se mejora el proceso y se aplicaran controles más eficientes, censos vehiculares, actualizaciones de la base de datos que aumente el número de contribuyentes.

**Descriptor:** Ordenanza Municipal, Patente de Vehículo, Cumplimiento del Impuesto



## INTRODUCCIÓN

Los tributos son prestaciones dinerarias exigidas por el estado en virtud de su poder de imperio, estos son destinados a la satisfacción del gasto público en pro de las mejoras socioeconómicas de la colectividad. Un tributo es una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público, exigida a los particulares, que presenta los siguientes rasgos: legales, pecuniarios y contributivos, en virtud de que todo ciudadano está en la obligación de coadyuvar al gasto público. Dentro de los tributos se ubican los impuestos, tasas y contribuciones, generados por un hecho imponible, calculados sobre base imponible, donde actúan el sujeto pasivo; (contribuyente, quien se encarga de pagar el tributo) y el sujeto activo; (Estado quien es el ente acreedor).

La Venezuela actual se encuentra caracterizada, por la disminución en términos reales de los recursos económicos, que por largos años, le permitió contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, producto de los ingresos provenientes de la renta petrolera. Bajo este esquema se ha concretado acciones, que le permita al estado venezolano, generar el incremento de ingresos no petroleros, que entre ellos se encuentra, la puesta en marcha de una reforma tributaria más eficiente y el desarrollo de una cultura tributaria en los ciudadanos.

En tal sentido, los municipios de Venezuela, no se escapan de tales transformaciones, ya que es en este ámbito donde los ciudadanos están más cerca de sus representantes, de los problemas cotidianos presentes en la jurisdicción territorial del municipio. Por lo tanto, los gobiernos locales, deben emprender acciones de generar recursos económicos suficientes, que les



permita asumir la presentación de los servicios públicos en mejores condiciones a su comunidad.

Los impuestos ocupan un lugar importante en los diferentes países a los efectos de financiar el gasto público, siendo actualmente el modo ordinario que tienen los estados y municipios para obtener ingresos provenientes de la población y como tributo a la posesión de terminados bienes o realización de actividades lucrativas. Es por ello, que resulta importante el establecimiento de adecuados sistemas de control de este proceso, ya que en muchos casos los impuestos resultan una fuente significativa en los ingresos municipales.

Los impuestos municipales, permiten a las alcaldías desarrollar programas y proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En la presente investigación se tomó el caso del Municipio Maturín.

El ente encargado de regular y organizar la gestión tributaria del municipio es la Dirección de Hacienda Pública Municipal a través de su oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE), ubicada en la avenida Bolívar, centro comercial guarapiche piso 1, locales 10-11-12. Las políticas de la dirección de Hacienda Pública Municipal tienen como finalidad la creación de herramientas eficientes de recaudación como instrumento promotor del desarrollo económico y social en el Municipio Maturín. Estas políticas están orientadas a fortalecer y ampliar las capacidades existentes de recaudación, a fin de lograr el pleno ejercicio de las competencias tributarias en el municipio, así como incentivar el desarrollo de actividades económicas productiva y fomentar una cultura tributaria que incentive el pago voluntario y

consciente en un Municipio cada vez más comprometido con el bienestar de sus ciudadanos.

El objetivo de la presente investigación, fue precisamente coadyuvar al logro de las políticas que persigue dicha organización, es por ello que, se ha planteado como objetivo general analizar el proceso de recaudación sobre el impuesto de patente vehicular en la alcaldía del Municipio Maturín, estado Monagas, de manera tal que a través de una futura investigación se alcance la perfección en cuanto al funcionamiento de decisiones diferentes; por lo que se sitúan un nivel de toma de decisiones.

En esta disposición de ideas, el presente estudio, aborda el proceso de recaudación del impuesto sobre patente de vehículo del Municipio Maturín del estado Monagas, mediante una investigación estructurada de la forma siguiente:

El capítulo I está centrado en el planteamiento y delimitación del problema punto de partida de la investigación, los objetivos y la justificación.

El capítulo II aborda los aspectos teóricos, relacionando la teoría con la investigación en la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo.

El capítulo III se incluye la metodología utilizada y el tratamiento de la información, tales como diseño de investigación, tipo de estudio, nivel de investigación y técnicas de recolección de la información.

El capítulo IV refiere las conclusiones y recomendaciones de la recaudación sobre el impuesto de patente vehicular.

# **PARTE I**

## **EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

### **1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

El proceso de globalización de la economía, caracterizado por la aceleración de los ritmos de apertura económica y de los intercambios de mercancías y servicios; por la liberación de los mercados de capitales que ha integrado las plazas financieras y las bolsas de valores de todo el mundo; por el levantamiento de las comunicaciones y la informática, que ha conectado el tiempo real con el espacio, plantea a los países un cambio en sus políticas y en las funciones asumida por el estado. Estos cambios comprenden a la política tributaria y por ende a la Administración tributaria a la que se le requiere mayor eficiencia, en particular en lo referente a la disminución de la evasión fiscal. El fenómeno de la evasión fiscal adquiere nuevas características que conforman un desafío importante a las administraciones tributarias a los efectos de su tipificación y otorgarles los remedios adecuados para intentar contrarrestarla.

La administración pública durante años se ha venido planteando distintas políticas que le permitan aumentar sus ingresos, las cuales deberán redundar en mejores beneficios para la población o comunidad para la cual se diseñan, tales políticas, se enmarcan primordialmente en el uso de estrategias impositivas dirigidas a actividades comunes y propias del contexto que abordan.

En este sentido, son los impuestos quienes ocupan un lugar privilegiado en el ámbito de políticas públicas en materia fiscal tanto en el poder regional

como en el local. En el caso Venezolano el proceso de descentralización marcado que se vio a partir de la década de los noventa con la fuerte gestión municipal, se ha visto de cierta forma desacelerado en virtud del acentuado modelo centralista que aplica el actual gobierno en Venezuela.

No obstante, está marcada tendencia que privilegia la política fiscal nacional sobre la regional, no ha impedido a los municipios seguir aplicando herramientas impositivas propias de sus necesidades y beneficios, apoyados principalmente en el artículo 178 de la constitución, en donde señala el deber legal de los municipios de velar por el mejoramiento general de las condiciones de vida de la comunidad en las áreas de ordenamiento y producción de desarrollo económico y social.

Sin embargo, las diferencias entre los modos y el comportamiento de los procedimientos con los cuales se realizan los cobros de las tasas impositivas suelen variar en ocasiones dramáticamente entre un municipio y otro, obedeciendo a múltiples factores inherentes al propio sistema como implementan o a la propia naturaleza de los habitantes de esas localidades.

En el caso del Municipio Maturín, estado Monagas, La Dirección de Hacienda Pública municipal, a través de su **Oficina Administrativa de Recaudación de Tributo (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE)**, es una institución de carácter público, y si fines de lucro siendo esta la que actualmente tiene relación directa con los contribuyentes, es la encargada de promover, orientar, regular el control y transparencia de las operaciones de recaudación tributaria que fomente la creación de riqueza, mantenimiento u ordenamiento que preserve los derechos ciudadanos. La finalidad de la misma es la recaudación de los impuestos municipales con eficacia y eficiencia, aplicando los principios de justicia y equidad fiscal, transparencia

administrativa y calidad, con el propósito de proveer al Municipio Maturín del estado Monagas de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines en beneficio de la comunidad.

El fin último de la recolección del impuesto es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habiten en el Municipio, por ello es deber de la Dirección de Hacienda Pública Municipal a través de la oficina de Atención al Contribuyente del Municipio, cuyo ente es el encargado de motivar e incentivar al conglomerado Monaguense, específicamente a el Municipio Maturín, para que de una manera voluntaria, responsable e inclusive agradable, las personas que residen en dicho Municipio cumplan cabalmente con el pago de los tributos.

Es importante destacar que de acuerdo con las observaciones e información suministrada por los autores de la Oficina de Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente), en la realidad, la mayoría de los ciudadanos desconocen la existencia de este organismo, de igual manera los que conocen de su existencia hacen caso omiso al cumplimiento de sus ordenanzas, gacetas, decretos, acuerdos y resoluciones; para estar al día en los pagos del impuesto correspondiente. De igual manera existe en el colectivo Maturínense un desinterés y falta de conciencia en cuanto a la corresponsabilidad social que implica el pago de los tributos municipales, y los beneficios que para sí representan. Así mismo, informaron que los contribuyentes pagan el impuesto de patente vehicular en otra jurisdicción o localidad en el cual no les pertenece o corresponde, debido a las tarifas que asigna cada municipio de acuerdo a la ordenanza que aplica.



Así mismo la recolección de impuesto vehicular beneficia de gran manera a toda la colectividad ciudadana, sin embargo en base a la información suministrada por la directiva de la Oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente), son cada vez más las personas que hacen caso omiso o que incumplen con la reforma de la ordenanza sobre patente de vehículo y que evaden de manera consciente e inconsciente al pago de impuesto que puede beneficiar da una manera directa o indirecta.

Existente en algunos municipios la capacidad de obtener una proporción optimizada de recursos, mediante la recaudación de los impuestos, es por ello, que es de vital importancia conocer el proceso administrativo tributario y la manera que beneficia directamente el ciudadano pues las vías se mantendrían en óptimas condiciones y un buen funcionamiento mediante un plan de mantenimiento vial , el mantenimiento de los semáforos, el rayado de las calles y las paradas terminarían en completo funcionamiento, seguridad, rehabilitación, señalización de las seguridad, inspección y señalización de las vías funcionarían; conservación, mantenimiento, seguridad, inspección de elementos estructurales o funcionamiento, ubicado de instalación de servicios públicos e implantación de rampas de incorporación o desincorporación de servicios viales y apoyo serian el objetivo primordial de la recaudación del impuesto sobre vehículo.

En virtud de la problemática planteada en esta investigación se pretende analizar el procedimiento en la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo en el Municipio Maturín estado Monagas; así mismo se pretende determinar las causas que originan el incumplimiento del impuesto e identificar las consecuencias que producen la evasión de dicho impuesto.

En conclusión se pretende a través de este planteamiento dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los elementos tributarios que determinan la recaudación del impuesto sobre patente vehicular?

¿Cuáles son los pasos que debe seguir el contribuyente para realizar la declaración sobre el impuesto de vehículo en el Municipio Maturín?

¿Cuál es la alícuota como base para la recaudación del impuesto de patente de vehículo?

¿Cómo es el cumplimiento del pago sobre el impuesto de patente vehicular?

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.2.1 Objetivo General**

Analizar el proceso de recaudación sobre el impuesto de patente vehicular en la Alcaldía del Municipio Maturín, estado Monagas.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- 1)** Identificar los elementos tributarios que determinen la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo.
- 2)** Describir los pasos por las cuales se determina la declaración sobre el impuesto de vehículo en el municipio Maturín.

- 3) Identificar el establecimiento de la alícuota como base para la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo.
- 4) Analizar el cumplimiento del pago de la patente vehicular del municipio Maturín, estado Monagas.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

La comparación de los procedimientos tributarios municipales en materia de impuesto de vehículos constituye un aspecto de gran importancia para un ejercicio práctico de la ciudadanía en el ámbito local. Desde una perspectiva teórica, se sustentó lo establecido en el marco legal venezolano en esta materia.

El ideal que persigue la recolección del impuesto sobre vehículo genera en el municipio Maturín prestar al poblador monaguense un sistema de relación jurídica tributaria entre los ciudadanos y la hacienda pública; con ello se pretende crear una retroalimentación operativa en la que el contribuyente se vea beneficiado y por ende se motive a pagar puntualmente la tarifa correspondiente a su vehículo. Con ellos se lograría que la Dirección de Hacienda Pública Municipal cuente con los recursos o ingresos necesarios para satisfacer las necesidades que demanda la comunidad del municipio Maturín.

La investigación buscó mediante la aplicación de la ordenanza sobre patente de vehículos, plantear conocimientos que motiven al ciudadano a pagar el impuesto para con ello evitar situaciones que afecten el proceso administrativo y por ende se perjudica la ejecución de obras en pro de la



comunidad. Lo anteriormente planteado permitirá constatar el deber ser de las leyes y su ejecución en la realidad.

De acuerdo con los objetivos planteados en la investigación, tiene gran importancia social-educativa, ya que a través de ellos se permitirá a los contribuyentes tener mayor información sobre el régimen de aplicación de dicho impuesto, pretendiendo lograr soluciones concretas a la problemática en la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo que inciden en el Municipio Maturín, estado Monagas.



## **PARTE II**

### **ASPECTOS TEÓRICOS**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Dentro de los trabajos consultados vale resaltar que en esta investigación se revisaron documentos inherentes y se ubicaron varias tesis relacionadas con el objeto de estudio entre los cuales se destacaron:

Hernández (2011). Presentó un Trabajo de Grado como requisito para optar al título de Técnico Superior Universitario en la Especialidad de Administración, en el Instituto universitario de tecnología de administración industrial región capital, titulada: “Análisis comparativo del procedimiento de cobro de los impuestos de vehículo en los municipios Baruta y Vargas en el año 2010”. Concluyendo que en el Estado Vargas “no se aplican políticas formales para el cobro de este impuesto en todos los casos, en cuanto al mismo aspecto puede decirse que en Baruta, se estarían utilizando políticas bien definidas para la consecución de este fin”.

Por su parte, Ramos (2009). En su trabajo titulado “Análisis de Lineamientos seguidos en el proceso de recaudación de impuestos de vehículos de la Alcaldía del municipio autónomo Caroní del Estado Bolívar”, tuvo como objetivo general “Evaluar las normativas seguidas para la recaudación de los impuestos de vehículos en esta alcaldía”, logrando a la vez realizar recomendaciones en pro de mejorar los procesos.

Briceño, (2003). Realizó un Trabajo de Grado, Titulado: “Análisis comparativo de los procedimientos de control fiscal aplicados a la

Recaudación de Impuestos sobre patente de industria y comercio en el Municipio Maturín, Edo. Monagas”. Esta investigación se propuso determinar el marco legal y procedimientos de control que garanticen su adecuada recaudación, y a la vez permita al municipio destinar los recursos a cubrir las necesidades de la población. De acuerdo a esto se llegó a la siguiente conclusión “los procedimientos de control son efectivos, salvo ciertas deficiencias que se observaron entre la más relevantes, los sistemas de información que no está acorde con las nuevas tecnologías y no existe una conexión, entre las instituciones que están involucradas en el proceso”.

Las investigaciones guardan mucha relación con la presente, ya que tratan el tema sobre los impuestos municipales y los procedimientos aplicados por los municipios en su recaudación, así como la búsqueda de mejorar los ingresos que por este concepto reciben las alcaldías.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

Las administraciones tributarias, están encaminadas a implantar cambios sustanciales en su misión, visión, valores corporativos y objetivos estratégicos, a los fines de que adapten su funcionamiento y acoplen su acción a los nuevos requerimientos planteados en su campo de acción por el desarrollo del país. En función de ello están en la obligación de proponer la creación de un sistema tributario armónico para la justicia social, profundizar la lucha contra la corrupción y el fraude fiscal, establecer una administración eficiente, producir una transformación de la conciencia ciudadana frente a las necesidades del Estado.

El estado venezolano, como poder soberano tiene facultades para estructurar su sistema fiscal, estableciendo los tributos que juzgue necesario

y que sean adecuados a su estructura económica y su idiosincrasia. Según Sainz, citado por Villegas (2002), Tributo “es toda prestación obligatoria comúnmente en dinero exigida por el estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho público”. (p.151), mientras que para Ámez, Curso de contabilidad y finanzas (2002), el tributo es una “prestación pecuniaria de carácter coactivo que el Estado u otro ente público impone a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público”. (p.265).

Es de considerar que estos conceptos aclaran que comúnmente se presenta la prestación de dinero, ya que en algunos sistemas tributarios pueden existir otras formas de pago, tales como las realizadas en especie. Pero en Venezuela el principio que rige es la prestación dineraria. El estado se manifiesta para exigir a los contribuyentes el cumplimiento de la obligación tributaria, debido a que el contribuyente no manifiesta su voluntad al estar o no de acuerdo con el pago del tributo, sino que se constituye en una verdadera obligación. La cual está claramente establecida en la Ley.

Mientras que en el ámbito jurídico los tributos son, tal y como lo señala Villegas (2002), “una institución de derecho público. Se trata de una obligación unilateralmente impuesta en forma coactiva por el estado en virtud de su poder de imperio”. (p.159).

#### ✓ Determinación Del Impuesto Sobre Vehículo

El impuesto vehicular es conceptualizado por Moya (2006), como “un impuesto que grava a toda persona natural o jurídica que sea propietaria de un vehículo, destinados al uso o transporte de personas o cosas, que estén

residenciadas o domiciliadas dentro de la jurisdicción de un Municipio”. (p.460).

La definición del autor, muestra que la patente o impuesto vehicular es el gravamen que se cancela debido a la posesión de un vehículo; dicho impuesto ha de ser pagado en la jurisdicción del Municipio al cual pertenece, este impuesto de ley requiere que todo ciudadano desarrolle el hábito de asumir la responsabilidad que conlleva poseer un vehículo y a su vez crear una cultura tributaria, en la que implícitamente se pueda beneficiar el contribuyente, a través de vías en buen estado.

En el artículo 192 de la ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) establece que el impuesto sobre vehículos “grava la propiedad de vehículos de tracción mecánica, cualesquiera sean su clase o categoría y sean propiedad de una persona natural residente o una persona jurídica domiciliada en el Municipio respectivo”.

Esta ley establece que todo propietario de vehículo sea persona natural o jurídica, por el simple hecho de poseerlo, adquiere el compromiso de contribuir a través del impuesto con la administración pública; esta condición, en términos jurídico administrativos, se denomina hecho imponible.

### **2.3 ELEMENTOS TRIBUTARIOS QUE DETERMINEN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO**

Los elementos tributarios están contenidos en la definición que ofrece la propia ley general tributaria, cuya redacción primitiva las conceptuaba como las acciones y omisiones voluntarias y antijurídicas tipificadas en las leyes de naturaleza fiscal y en los reglamentos de cada tributo.

La obligación tributaria, desde una perspectiva amplia y constitucional ha definido los elementos tributarios con la virtud de general la obligación al pago y recaudación de tributos, aparecen por un lado el sujeto activo, que es la entidad estatal con derecho para exigir el pago del tributo, el sujeto pasivo o persona en quien recae la obligación correlativa, el hecho gravable o situación de hecho indicadora de una capacidad contributiva, la base gravable y la tarifa que son los elementos determinantes del acuantía misma de la obligación.

Según la Ordenanza sobre impuestos de vehículos del Municipio Maturín del estado Monagas publicada el 20/11/2011, con respecto a los elementos tributarios, el artículo 4, en su título II, referente a las personas, establece que: “Quedan sometidos al cumplimiento de las normas previstas en esta ordenanza los siguientes sujetos”:

1. Sujeto activo: la dirección de hacienda del Municipio Maturín, como ente recaudador del impuesto vehicular.
2. Sujeto pasivo: las personas naturales o jurídicas que residan o habiten dentro de la jurisdicción del Municipio Maturín, en calidad de contribuyentes del impuesto vehicular.

El presente artículo establece el órgano encargado de la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo y quienes están obligados a pagar el impuesto de patente vehicular.

Mientras que el título IV, referente al impuesto, el artículo señala el hecho imponible, específicamente indica que: “Lo constituye la propiedad de



uno o más vehículos destinados al uso o transporte de personas o cosas, dentro de la jurisdicción del Municipio Maturín”.

Por su parte, el artículo 13 referente a la base imponible señala que esta “determina la capacidad de desgaste de las vías del Municipio Maturín ocasionadas por el tránsito y tráfico vehicular, cuantificable en dinero, en los términos establecidos en esta ordenanza”.

Dicho artículo establece el nacimiento de la obligación tributaria y el monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Así mismo es necesario conocer el término de tarifa, magnitud o monto que se aplica una vez conocida la base imponible, esta sirve para determinar la cuantía del tributo, es decir, se determina el valor final en dinero que debe pagar el contribuyente.

#### **2.4 PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE VEHICULAR SEGÚN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE).**

La oficina Administrativa de Recaudación de Tributos es el ente encargado de iniciar el proceso de recaudación del impuesto sobre vehículos a nivel Municipal. Debido a la importancia del proceso de recaudación ha de ser cristalina e intensamente fiscalizada mediante las autoridades tributarias la cual cobran a los causantes y contribuyentes internos a su domicilio los impuestos municipales de acuerdo a lo establecido

en la ordenanza sobre impuestos de vehículos del Municipio Maturín del Estado Monagas.

La oficina Administrativa de Recaudación de Tributos define funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias que se encuentren en un periodo determinado, este ente enumera una serie de pasos que debe cumplir el contribuyente para realizar la declaración del impuesto; y así proceder a la recaudación de impuestos sobre patente vehicular. Entre estos pasos se tienen los siguientes:

- El contribuyente natural o jurídico debe dirigirse a la oficina principal de recaudación de tributos municipales para recibir información sobre los requisitos que debe presentar para realizar la declaración del impuesto de vehículos. Los requisitos que debe presentar el contribuyente son los siguientes:
  1. Copia de la factura de compra del vehículo o de registro del vehículo. (Ver anexo 1)
  2. Certificado origen del vehículo, carnet de circulación u cualquier otro documento que avale el origen del vehículo. (Ver anexo 2)
  3. En caso que el contribuyente haya pagado el impuesto de patente vehicular en otra jurisdicción debe presentar ante la oficina Administrativa de Recaudación de Tributos la factura que indica el pago de dicho impuesto. (Ver anexo 3)
  
- Una vez el contribuyente obtenido la información de los requisitos que debe presentar, se procederá a inscribir el vehículo en la base de datos



de la oficina administrativa de recaudación de tributos, a través de una planilla de inscripción. (Ver anexo 4)

- Ya inscrito el vehículo los funcionarios de la oficina administrativa de recaudación de tributos, procederán a realizar el estado de cuenta y general el cálculo de intereses por el monto correspondiente a cancelar dependiendo del modelo y año del vehículo. (Ver anexo 5)
- El contribuyente recibirá el estado de cuenta, documento que refleja el monto que debe cancelar, este se deberá dirigir a la entidad del Banco Caroní, ya que es el único ente que presta servicio para la recaudación del impuesto; para proceder a cancelar el estado de cuenta otorgado por los funcionarios de la oficina administrativa de recaudación de tributos. En caso de registrarse el vehículo después del tiempo estipulado, el contribuyente deberá cancelar intereses de mora más una multa de 3 UT. (Ver anexos 6 y 7).
- Una vez cancelado dicho impuesto el contribuyente deberá dirigirse nuevamente a la oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente) para entregar el comprobante donde demuestra que ha cancelado el impuesto de vehículo, los funcionarios de la oficina de Atención al contribuyente deberán sellar y firmar dicho comprobante y para finalizar dicho procedimiento se le deberá entregar al contribuyente una calcomanía, imagen que determina que el contribuyente cumple con el pago del impuesto sobre vehículo. (Ver anexos 8 y 9)

Los pasos anteriormente nombrados para realizar la declaración de patente de vehicular están a cargo de la Dirección de Hacienda Pública del Municipio Maturín y se reforzará con los documentos y demás recaudos que el contribuyente debe presentar para solicitar la inscripción del vehículo.

## **2.5 ALÍCUOTA COMO BASE PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PATENTE VEHICULAR SEGÚN ORDENANZA SOBRE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS PUBLICADA EL 20/11/2011.**

Podrán ser clasificadas las alícuotas de acuerdo al tipo y año del vehículo sometidos al control y administración de la respectiva gerencia de recaudación de impuestos municipales internos de su domicilio fiscal.

La alícuota representa la parte o proporción fijada por la ordenanza para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligación tributaria.

Para explicar con respecto a la alícuota se tomó en consideración a la Ordenanza sobre impuesto de vehículo, la cual designa las alícuotas como la determinación y pago del impuesto por parte de los contribuyentes domiciliados en su jurisdicción.

La determinación de la alícuota no mide la capacidad económica del contribuyente, para cuantificar la base imponible y hacer la declaración anual de impuesto sobre vehículos, se tendrá en cuenta los siguientes casos:

1. Durante los primeros cinco años de edad el vehículo.
2. Cuando la edad del vehículo fuese superior a cinco (5) años.
3. En caso de no poder determinar la fecha de adquisición por parte del contribuyente.

El Artículo 15 de dicha ordenanza, indica la alícuota de acuerdo al caso 1: “El monto de impuesto en el caso previsto en el artículo 14 numeral 1, consistirá en una cantidad fija anual”, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**

**Alícuotas durante los primeros cinco (5) años de edad del vehículo a la fecha de adquisición. Primer caso:**

<b>Tipo de Vehículos</b>	<b>Alícuota</b>
Automóviles	0,70 U.T
Camionetas	1,00 U.T
Autobuses	2,15 U.T
Minibuses y busetas	0,90 U.T
Motos y motonetas	0,25 U.T
Vehículos de carga	2,58 U.T

Nota: Elaborado por los autores con información obtenida de la ordenanza sobre impuestos de vehículo (2013).

Por otra parte el artículo 16, señala según caso 2: “El monto del impuesto en el caso previsto en el artículo 14 numeral 2, consistirá en una cantidad fija anual”, ver el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**

**Alícuotas cuando la edad del vehículo fuese superior a cinco (5) años de edad del vehículo a la fecha de adquisición inicial. Segundo caso:**

<b>Tipo de Vehículos</b>	<b>Alícuota</b>
Automóviles	0,50 U.T
Camionetas	0,70 U.T
Autobuses	1,50 U.T
Minibuses y busetas	0.65 U.T
Motos y motonetas	0,18 U.T
Vehículos de carga	1,80 U.T

Nota: Elaborado por los autores con información obtenida de la ordenanza sobre impuestos de vehículo (2013).

En el tercer caso, cuando no se puede determinar la fecha de adquisición del vehículo por parte del contribuyente, será La Dirección de Hacienda Pública Municipal el ente encargado de realizar la estimación referente a dicha fecha. Para ello se establece las alícuotas o tarifas que el contribuyente natural o jurídico debe cancelar de acuerdo al año, modelo y uso del vehículo.

## **2.6 MEDIDAS EMPLEADAS POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MATURÍN, ESTADO MONAGAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PATENTE VEHICULAR.**

Como se mencionó anteriormente, la Dirección de Hacienda Pública Municipal junto a la Oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente) es el ente encargado de recaudar los tributos a nivel Municipal, con el objeto de reunir el flujo de dinero necesario para que el gobierno regional, pueda atender el gasto público. Debido a la importancia que esta actividad tiene para las finanzas del Municipio Maturín, el mencionado organismo requiere establecer mecanismos de control fiscal que permitan garantizar que los tributos hayan sido reportados y pagados por los contribuyentes de manera oportuna de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

Es necesario recordar que los impuestos son el precio que los contribuyentes pagan por la civilización y los medios por los que los gobiernos disponen y pueden resolver sus problemas financieros en pro del bienestar común de la sociedad, constituyendo así un importante deber de todo ciudadano. La mayor parte de estos tienen la obligación de pagar impuestos considerables, y se espera que cumplan espontáneamente al

cumplimiento de tal obligación ya que de ellas depende la estabilización y el crecimiento de la economía.

Una de las medidas empleadas por dicho ente, para incentivar el pago del tributo, es el plan de disminución del monto a cancelar, mediante un descuento reflejado en el monto total dentro del primer trimestre de cada año por el pago de impuesto de patente vehicular. Así mismo se puede decir que el ente presenta estrategias de acción para combatir la evasión fiscal, el incumplimiento de la obligación tributaria y consolidar entre los contribuyentes y la población en general, una cultura tributaria.

La ordenanza sobre impuestos de vehículo del municipio Maturín, del estado Monagas establece un conjunto de deberes formales que están obligados a cumplir tales contribuyentes: inscribir el vehículo en los registros respectivos, emitir documentos que identifiquen el origen del vehículo, declarar el impuesto, reportar el pago, entre otros, con el objeto de facilitarle a los funcionarios de la oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente) las tareas de fiscalización y control de los tributos para que las mismas sean eficientes, eficaces y efectivas.

Actualmente la oficina de Atención al Contribuyente, cuenta con un sistema en el cual registran los vehículos para obtener cifras reales de los contribuyentes, que hasta una fecha determinada, han cancelado el impuesto vehicular. Este sistema le permite a la Dirección de Hacienda Pública Municipal mantener un control de cifras estimadas de vehículos que se encuentran en la jurisdicción del Municipio Maturín.

Mediante información suministrada por funcionarios de la oficina Administrativa de Recaudación de Tributos se pudo determinar que la base

de datos que posea Dirección de Hacienda Pública Municipal desde el 01/09/2011 hasta el 12/12/2012 refleja un total de 16.000 vehículos inscritos y que cumplen con la obligación tributaria. En la gráfica 1, se puede observar las cifras canceladas durante ese período:



**Grafica 1. Distribución trimestral de vehículos inscritos en la base de datos de la Dirección de Hacienda Pública Municipal en el periodo del 01/09/2011 hasta el 01/12/2012.**

Fuente: Elaborada por los autores con bases de datos suministrados por funcionarios de la oficina administrativa de recaudación de tributos.

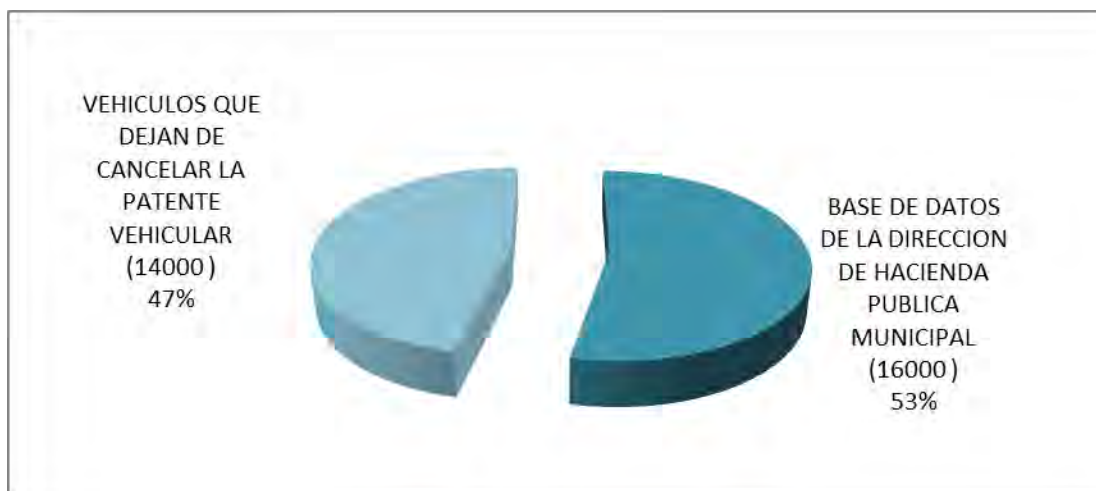
Se puede observar en la gráfica 1, que durante el último trimestre del año 2011 la cantidad de vehículos que se registró en la base de datos de la



Dirección de Hacienda Pública Municipal fue de 2000, tomando en cuenta que este fue el trimestre en el que entró en vigencia la reforma de la Ordenanza sobre Impuestos de Vehículo. De igual manera en la gráfica 1 se puede evidenciar que durante el primer trimestre de año 2012 la cantidad de contribuyentes que pagaron dicho impuesto se elevó a 8500, demostrando así que es durante estas fechas que las personas se avocan con más énfasis al pago de este impuesto, ya que aprovechan de esta forma los descuentos que se estipulan en el artículo nº 18, párrafo tercero de la ordenanza sobre Impuesto de Vehículos del Municipio Maturín del estado Monagas. Por último se hace referencia a que en los trimestres segundo tercero y cuarto del año la cantidad de ciudadanos que cancelan el tributo va disminuyendo paulatinamente. Y de acuerdo a la información de los funcionarios, en estos últimos trimestres del año son canceladas las porciones restantes del impuesto, teniendo niveles bajos debido a que en su mayoría cancelan esta obligación tributaria en una sola porción durante el primer trimestre de año.

Cabe destacar en entrevistas realizadas a funcionarios del instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTT) del Estado Monagas (Sargento Urbina e Inspector Rodríguez), se pudo determinar que la cantidad estimada de vehículos que posee el Municipio Maturín es de 30.0000; con lo cual se demuestra que la base de datos que posee Hacienda Pública Municipal no refleja con exactitud las cifras reales de los vehículos que transitan por el Municipio Maturín.

Una vez determinada la cifra estimada de los vehículos que transitan por el Municipio Maturín se puede demostrar en términos porcentuales los contribuyentes que cumplen e incumple con la obligación tributaria del impuesto sobre patente vehicular, tal como se muestra en la gráfica 2:



**Gráfica 2. Cifras comparativas de vehículos registrados en hacienda pública municipal y vehículos que no cumplen con la obligación tributaria del impuesto sobre patente de vehículos del municipio Maturín.**

**Fuente:** Elaborada por los autores con información suministrada por funcionarios del instituto nacional de tránsito terrestre y Hacienda Pública Municipal del Municipio Maturín, estado Monagas.

Se puede demostrar con esta gráfica que es una cantidad considerable de vehículos que hasta el cuarto trimestre del año 2012 sus dueños o contribuyentes del impuesto no han cumplido con la obligación tributaria.

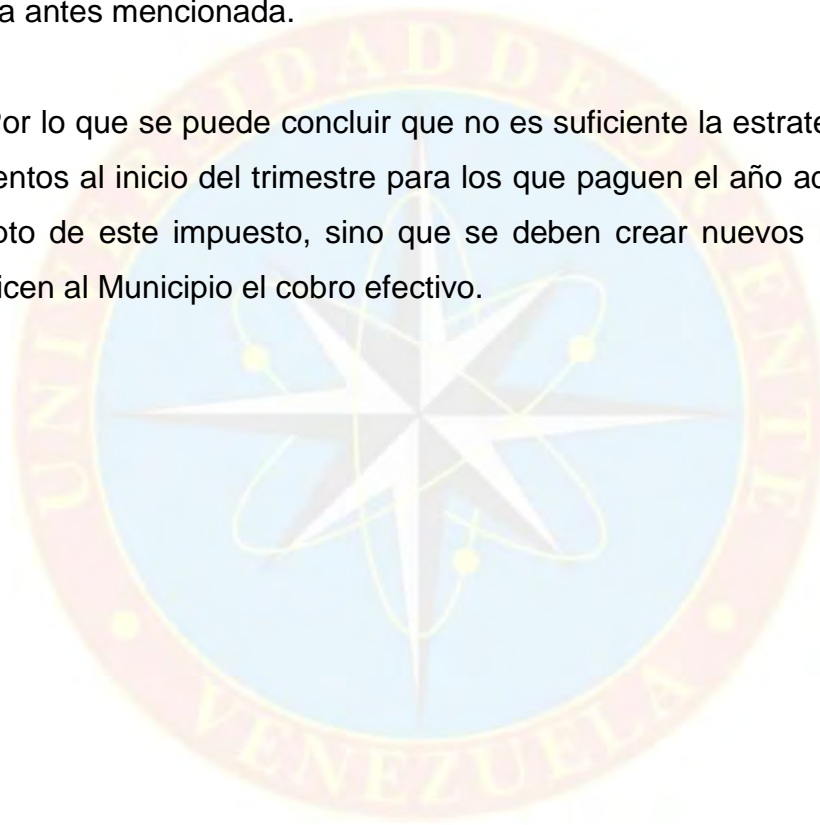
Una vez analizada la información anterior se puede decir que el impuesto de patente sobre vehículos en general viene determinado por el tipo de vehículo, uso y años del mismo.

Así mismo se pudo observar (gráfica 2) que un 53% de los vehículos cumplen con el pago de la patente vehicular en el Municipio Maturín, y el resto lo evade, de acuerdo al patrón analizado. Igualmente es importante mencionar que según datos suministrados por Hacienda Pública Municipal,



en los años 2011 y 2012, el total de impuesto alcanzó 988.400 Bs., mientras que la recaudación efectiva debió de ser de 1.870.400 Bs.; sin hacer mención a la cantidad de bolívares que la Dirección de Hacienda Pública Municipal percibe por la inscripción del vehículo, intereses de mora y multas debido a las sanciones que se estipulan en la Ordenanza sobre Impuestos de Vehículo del Municipio Maturín. Que no se reflejan en la recaudación efectiva antes mencionada.

Por lo que se puede concluir que no es suficiente la estrategia de hacer descuentos al inicio del trimestre para los que paguen el año adelantado por concepto de este impuesto, sino que se deben crear nuevos métodos que garanticen al Municipio el cobro efectivo.



## **PARTE III**

### **ASPECTOS METODOLÓGICOS**

En este capítulo se tratan todos los aspectos metodológicos de la investigación como son: tipo y nivel de investigación, así como las técnicas para la recolección de la información.

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación que se utilizó en el desarrollo del problema objeto de estudio, se ubicó dentro de los parámetros de una investigación documental.

Fidias (2006) señala que la investigación documental “es un proceso basada en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p. 27)

Se considera que la presente investigación encaja en este tipo, puesto que se utilizaron fuentes secundarias, datos emanados de la Dirección de Hacienda Municipal y del INTT del Estado Monagas, así como de diversos textos.

#### **3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Con respecto al nivel de investigación, está enmarcado dentro de un nivel de carácter descriptivo, por cuanto se describió los rasgos más

resaltantes del impuesto de vehículo en el Municipio Maturín, es decir, sus características, de manera ordenada y sistemática, buscando la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico. Méndez (2003), señala:

El estudio descriptivo identifica características del universo de investigación; señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre la asociación entre variables de investigación. De acuerdo con los objetivos planteados, el investigador señala el tipo de descripción que se propone realizar. (p.137)

### **3.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

#### **3.3.1 Recopilación Bibliográfica**

A través de esta técnica se logró obtener la información necesaria para desarrollar la presente investigación, específicamente se utilizaron trabajos documentales relacionados con el impuesto vehicular y normativa legal, al respecto Sabino (2002), Indica que:

El principal beneficio que el investigador obtiene mediante una indagación bibliográfica es que puede incluir una amplia gama de fenómenos, la que no solo tiene que basarse de los hechos a los cuales él tiene acceso de un modo directo sino que puede extenderse para abarcar una experiencia inmensamente mayor. (p. 94)

#### **3.3.2 Entrevistas No Estructuradas**

La cual permitió obtener información sobre el proceso para la declaración y pago del impuesto vehicular, así como sobre los datos

referentes a la cantidad de vehículos en el municipio, los que cancelan el impuesto y los que lo evaden.

Para Arias (2006), la entrevista no estructurada “es aquella donde no se dispone de una serie de preguntas elaboradas previamente” (p. 74).



## **PARTE IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 CONCLUSIONES**

Una vez finalizado el proceso de investigación mediante la aplicación del análisis e interpretación de la información recabada, se identificó una serie de conclusiones, las cuales surgieron del cumplimiento de los objetivos planteados.

- La ordenanza sobre impuesto de vehículo del estado Monagas indica al sujeto activo como la Dirección de Hacienda, como ente recaudador del impuesto vehicular y el sujeto pasivo a las personas naturales o jurídicas en calidad de contribuyentes del impuesto.
- El procedimiento de verificación de la obligación del tributo para la declaración de patente vehicular, debe efectuarse en la sede de Administración de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente) con los respectivos requisitos exigidos por los funcionarios para formalizar el procedimiento.
- El impuesto sobre patente vehicular, amerita la aplicación de bases y conocimientos teóricos que le brinden a los funcionarios de recaudación de tributos una herramienta básica para ofrecer a los contribuyentes una amplia y fiable información de los requisitos para realizar dicha declaración y estados de solvencias emitidos por la declaración realizada sobre el impuesto patente de vehículo.
- El monto establecido de la alícuota para de recaudación, ha de estar basado en un acuerdo entre los funcionarios de Hacienda Pública y el contribuyente, en cumplimiento de la respectiva ordenanza, de manera

que se le permita participar en la recaudación de tributos y alcanzar unos objetivos comunes.

- El monto anual a pagar por el impuesto por vehículo, se determinará aplicando las alícuotas que se indican en la ley tarifa según tipo y años de uso del mismo.
- Se pudo determinar que los contribuyentes carecen de una cultura tributaria amplia, en cuanto a la problemática expuesta, es de saber que las razones pueden ser muchas, ya sea por falta de los organismos que aplican este impuesto (Las Alcaldías), al no presentar alternativas para que los contribuyentes puedan estar informados o simplemente la falta de interés del contribuyente en lo que respecta este impuesto.
- Se torna engorroso que el contribuyente tenga que dirigirse a la oficina de atención al contribuyente para que le indiquen sobre la determinación y pago del impuesto, ya que debe realizar varias visitas; Debido a que la Oficina Administrativa de Recaudación de Tributos no cuenta con un sistema en línea o página web donde todos los contribuyentes naturales o jurídicos tengan acceso a la información requerida para realizar la declaración y autoliquidación de impuestos municipales.

#### **4.2 RECOMENDACIONES**

En relación con los resultados obtenidos y con las conclusiones arrojadas en la presente investigación se sugieren tareas para la dirección de recaudación tributaria del Municipio Maturín del estado Monagas.

- Delimitar las estrategias de actuación según se va incorporando nuevas informaciones que aportan tanto los contribuyentes como los funcionarios de los sistemas de interrelación (Registro, atención al



contribuyente, reeducación y recaudación del Impuesto Sobre Vehículo).

- La implementación de estrictos controles en todas las fases de los procesos de recaudación del impuesto de vehículos.
- Que aumente de forma decisiva los incentivos que estimulen al contribuyente de ese municipio a pagar el impuesto de vehículo en sus fechas previstas.
- Diseñar una novedosa e impactante campaña informativa, dirigida a estimular la cultura impositiva del contribuyente municipal, que permita orientar y animar a los contribuyentes para que acudan a los puntos de registro. Así mismo se pueden ubicar en puntos estratégicos del Municipio personas capacitadas para que guíen a los contribuyentes en cuanto al registro y pago del impuesto.
- Finalmente se sugiere a la Dirección de Hacienda Pública Municipal (Atención al Contribuyente) de la alcaldía del Municipio Maturín la creación de una página web, donde el contribuyente ya una vez inscrito su vehículo en la base de datos de la oficina principal de recaudación de tributos; pueda realizar la declaración de dicho impuesto desde cualquier medio o dispositivo electrónico, para así disminuir el número de veces que el contribuyente tiene que ir a la oficina principal para realizar la declaración, es decir el contribuyente solo se tendrá que dirigir solo una vez para corroborar ante la oficina Administrativa de Recaudación de Tributos dicha declaración y cancelación realizada por el año correspondiente presentando consigo los documentos pertinentes que identifiquen que la declaración realiza correspondan al vehículo inscrito, el contribuyente solo se dirigirá solo una vez para presentar dichos recaudos y poder ser entregada la calcomanía como

comprobante que cumple con la ordenanza sobre impuesto de vehículo y así facilitar y agilizar el proceso de recaudación de tributos.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para llevar a cabo adecuadamente un trabajo investigativo es preciso tomar en consideración ciertos parámetros conceptuales, que están considerados como aquellos que amplían la descripción del problema e integra la teoría con la investigación.

**Administración:** la administración es la ciencia social y técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, el conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser económico o social, dependiendo de los fines perseguidos por la organización. En el ámbito municipal, la administración se refiere a las acciones relacionadas con el manejo adecuado y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros. ([www.promonegocios.net](http://www.promonegocios.net))

**Administración pública municipal:** Conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos. conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que las constituciones federal y estatales confieren al gobierno federal, estatal y municipal. ([www.definicion.org](http://www.definicion.org))

**Alícuota:** Cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Base imponible:** Magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Contribuyentes:** Persona que paga una cuota de un impuesto. Persona natural o jurídica, obligada conforme a la ley a abonar o satisfacer los impuestos previstos en la misma, una vez que surja con respecto a él, el presupuesto jurídico que hace nacer la obligación tributaria, el cual se denomina hecho imponible. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Código orgánico tributario (c.o.t):** Es la fuente del derecho tributario en Venezuela, es decir norma jurídica rectora del ámbito tributario. (Glosario de tributos internos. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)))

**Control fiscal:** Conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Cuota tributaria:** Cantidad a satisfacer al fisco nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Gestión tributaria:** Actuaciones llevadas a cabo por la administración encaminadas a la realización de una liquidación tributaria u otro ingreso de derecho público. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Hecho imponible:** Presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existente sus resultados: 1. en las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les corresponden; y 2. en las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Intereses de mora:** Cuantía que se genera cuando no se efectúa el pago de una deuda dentro del período de pago voluntario y que se ha de ingresar con independencia de la deuda principal. ([www.eco-finanzas.com](http://www.eco-finanzas.com))

**Obligado al pago:** Persona natural o jurídica a quien, por ley y a efectos tributarios, le corresponde realizar el pago de un ingreso de derecho público. ([www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve))

**Sujeto activo:** Es el ente público acreedor del tributo. (Garay J. 2001 p.8)

**Sujeto pasivo:** es aquel obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (Garay J. 2001 p.9)

## BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Decreto No. 5453). (2000, Marzo 24). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860. (Extraordinario), Diciembre 30, 1999.

Código Orgánico Tributario. (Decreto No 863) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 37.305. (Extraordinario), Octubre 17, 2001.

Groves, H. (1975). *Finanzas públicas*. (3a. ed.) México: Trillas.

Ley de Orgánica del Poder Municipal (Decreto No 6.670) Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 39.163. (Extraordinario), Abril 20, 2009.

Ordenanza sobre impuestos de vehículos del municipio Maturín del Estado Monagas. Julio 20, 2011.

Villegas, H. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. (8a. ed.) Argentina: Astrea.





**ANEXOS**



26802587



NU1

INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

9FBLSRAHB8M010976-1-1



## Certificado de Registro de Vehículo

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, certifica mediante el presente documento, que han cumplido formalmente con todos los requisitos legales y administrativos para otorgar el presente Certificado de Registro de Vehículo a:

### BENITA FILOMENA RIVAS DE PRADA

Cédula o RIF: **V04951648** Placa: **AA660BN**

Serial N.I.V.: **9FBLSRAHB8M010976** Serial Carrocería: **9FBLSRAHB8M010976** Serial Chasis: **9FBLSRAHB8M010976**

Serial Carrozado: **F710UC66590**

Marca: **RENAULT** Modelo: **LOGAN LUJO / E2**

Año Fabricación: **2008** Color: **NEGRO**

Clase: **AUTOMOVIL** Tipo: **SEDAN** Uso: **PARTICULAR**

Nro. Puestos: **5** Nro. Ejes: **2** Tara: **1100** Cap. Carga: **520 KGS** Servicio: **PRIVADO**

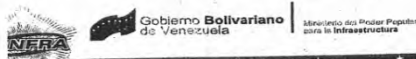
Dado a los **30** días del mes de **MAYO** de **2008**

Nº de Autorización: **231AFT486950**

RESERVA DE DOMINIO A NOMBRE DE: BANCO DE VENEZUELA

9FBLSRAHB8M010976-1-1 BENITA FILOMENA RIVAS DE PRADA V04951648 AA660BN  
 9FBLSRAHB8M010976 F710UC66590 RENAULT LOGAN LUJO 2008 NEGRO AUTOMOVIL SEDAN PARTICULAR  
 20080530/EL/616/1/2/26802587/ORMHT/20080530/092715

20080530/EL/616/1/2/26802587/ORMHT/20080530/092715  
 20080530/094245/00000000/26802587



#### ↑ CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHICULO

- Para ser archivado en lugar seguro
- Necesario para salir del Territorio Nacional.

Se requiere su presentación para efectuar transacciones que afecten la propiedad del mismo.

#### ← CERTIFICADO DE CIRCULACION

- Para transitar con el vehículo en el Territorio Nacional.
- Se recomienda plastificar estos documentos.

Anexo 1: Certificado de registro del vehículo

**Certificado de Origen**

Se certifica que conforme a las disposiciones fijadas por el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, el vehículo cuyas características y especificaciones se describe el presente Certificado, ha sido comercializado por nuestra(s) empresa(s).

Nombre de la Empresa: **Renault Venezuela, C.A.**

Fecha Emisión: **11/03/2008** Factura 1 N° / Fecha: **AVEH-00094562 / 11/03/2008**

Placa: **AA660BN** Marca: **RENAULT** Modelo: **LOGAN SINC E2**

Año de Fabricación: **2007** Serial N.I.V.: **9FBL5RAH88M010976**

Año Modelo: **2008** Serial Chasis: **9FBL5RAH88M010976**

Serial Motor: **F710UC66590** Serial Carrocería: **9FBL5RAH88M010976**

Clase: **AUTOMOVIL** Tipo: **SEDAN** Uso: **PARTICULAR**

Servicio: **99** Color Pri.: **NEGRO NACARADO** Color Sec.:

N° de Puestos: **5,00** N° de Ejes: **2** Peso (Tara): **1.100,00** Kg. Cáp. de Carga: **520,00** Kg.

Puerto de Entrada: **Puerto Cabello** Planilla Liq. Gráv. N° / Fecha: **0704120381 / 27/12/2007**

Factura de Adquisición N° / Fecha: **20008298 / 10/12/2007** REFECEVI: **MNMG8009**

Homologación N° / Fecha: **48051488 / 29/11/2007** Fecha Fin Convenio: **31/12/2007**

Nombre de la Empresa: (Carrocerio) Fecha Emisión: Año Fabricación del Carrozado: Modelo del Carrozado: Tipo: Uso: Color Pri.: Color Sec.: Cáp. de Carga: Kg. N° de Puestos: Peso (Tara): Kg. REFECEVI: Fecha Fin Convenio:

Nota: El presente documento no acredita propiedad, solo autoriza a circular en el territorio nacional mientras se realiza el registro dentro del plazo de 30 días siguientes a la adquisición del vehículo.

**Distribuidor - Concesionario**

Asignado al Concesionario: A) **Galia Motors C.A.** B) **CONCESIONARIA**

R.I.F.: **J-316782167** Propiedad  Consignado

N° Cédula de Identidad o R.I.F. del Comprador: **V-4.951.648** Factura 3: Fecha Factura 3:

Nombre o Razón Social del Comprador: **BENITA FILOMENA RIVAS DE PRADA**

Casa N°, Edif. Apto N°: **CASA N° 7** Avenida, Calle, Esquina: **CALLE 17 NORTE**

Urbanización o Barrio: **SECTOR CENTRO** Ciudad: **MATURIN**

Distrito, Municipio o Parroquia: Entidad Federal: **EDO. MONAGAS** Código Postal:

Código de Área: **0416** Telf. Habitación: **299 22 07** Telf. Trabajo:

Nombre de la Empresa de Seguros: N° Póliza: Fecha Vencimiento:

Reserva de Dominio a Favor de: **BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL**

N° Cédula de Identidad o R.I.F. de la Reserva de Dominio: Observaciones:

Nota: Los datos del propietario deberán ser liberados por el Concesionario en su totalidad. De no hacerlo el presente trámite no será procesado.

**BENITA FILOMENA RIVAS DE PRADA** actuando en mi carácter de Comprador / Propietario, del vehículo identificado en este CERTIFICADO, o en representación de **GALIA MOTORS C.A.** declaro liberar de toda responsabilidad sobre el mismo al CONCESIONARIO VENDEDOR **GALIA MOTORS C.A.** a partir de la fecha de compra, me hace la transferencia legal.

INTTT  
CONCESIONARIO

*[Firma]*  
FIRMA DEL COMPRADOR

Anexo 2: Certificado de origen del vehículo

FACTURA N°



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO MONAGAS— MUNICIPIO PIAR  
Aragua de Maturín  
ALCALDIA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

RIF No.: G-20000282-4

FECHA DE EMISION: 14/09/2011

Por Bs.: 38,00 Hemos recibido de: Benita Filomena Riva R.I.F.V4951648  
Domiciliado en: Aragua de Maturín La cantidad de Bs. \*\* TREINTA Y OCHO BS.  
S/CTS\*\*\*\*  
Por concepto de: PATENTE DE VEHICULOS  
Descripción:  
Del Tr: al: Trm Del Año 2011  
Cancelado el: 14/09/2011 EFECTIVO:



AA660BN

Depósito N° 0015124986

POR BS:

38,00

OSWALDO GUTIERREZ

14/09/2011

Agente receptor de fondos públicos

Nombre, Firma, Sello y fecha

Anexo 3: solvencia de patente vehicular de otro Municipio



DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
G-20005636-3

INFORMACION GENERAL DEL CONTRIBUYENTE

Rivas De Prada Benita Filomena  
Sector Centro, Calle 17 Norte, Casa # 07

C.I. V-4951648 Catastro

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ID	No. LIQUIDACION	CONTROL		
13/12/2012	31/12/2012	42046	213666	DOIUUU		
DETALLE DE PAGO IMPUESTOS VARIOS						
AÑO	IMPUESTO	CODIGO	MONTO IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	SUB TOTAL
2012	TASAS	301039900	45.00	0.00	0.00	45.00
RET/REC	DESCUENTO	IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	TOTAL A PAGAR (Bs.F.)	
0.00	0.00	45.00	0.00	0.00	45.00	

Detalle: POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO AÑO 2008 PLACA AA660BN



Construyendo Ciudad

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SER PROCESADO POR EL  
BANCO CARONI 0128-0006-11-0600996466

VALIDACION TERMINAL 8218:04:47 6340 CA13601  
Fch. Venc: 13/12/2012 \*0272 15 ALCALDIA MATORIN \*  
Nro. Liquidacion: \*213666\* Id. Contribuyente: \*42046\* Cod. Verif \*608189\* Efec: \*45,00\*  
CHQ P. \*0,00\* CTR. BCO. \*0,00\* Mto \*45,00\*  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MATORIN

CODIGO VERIFICADOR BANCARIO

608189

13/12/2012 08:41:44a.m

SON: cuarenta y cinco centimos

Anexo 4: Planilla de inscripción del vehículo





DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
G-20005636-3

INFORMACION GENERAL DEL CONTRIBUYENTE  
Rivas De Prada Benita Filomena  
Sector Centro Calle 17 Norte Casa # 07  
C I V-4951648 PLACA AA660BN

MARCA: Renault MODELO: Logan 2008 COLOR: Negro  
ID Vehículo 19251

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ID	No. LIQUIDACION	CONTROL	
13/12/2012	31/12/2012	42046	213664	DOIUUL	
DETALLE DE PAGO DE VEHICULOS					
TIPO	AÑOS/Periodos	MONTO IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	SUB TOTAL
	2012 1 2 3 4	63,00	0,48	3,25	66,73
CREDITO FISCAL	DESCUENTO	IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	TOTAL A PAGAR(Bs.F.)
0,00	0,00	63,00	0,48	3,25	66,73

POR CONCEPTO DEL 1ER AL 4TO TRIMESTRE AÑO 2012 VEHICULO AÑO 2008 CON PLACA AA660BN

Construyendo Ciudad

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SER PROCESADO POR EL  
BANCO CARONI 0128-0006-11-0600996466

CODIGO VERIFICADOR BANCARIO 606159

FIRMA-CAJERO 13/12/2012 08:40:26a.m

SON: sesenta y seis con sesenta y tres céntimos

OPERADOR amata ORIGINAL, CONTRIBUYENTE



DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
G-20005636-3

INFORMACION GENERAL DEL CONTRIBUYENTE  
Rivas De Prada Benita Filomena  
Sector Centro Calle 17 Norte Casa # 07  
C I V-4951648 PLACA AA660BN

MARCA: Renault MODELO: Logan 2008 COLOR: Negro  
ID Vehículo 19251

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ID	No. LIQUIDACION	CONTROL	
13/12/2012	31/12/2012	42046	213664	DOIUUL	
DETALLE DE PAGO DE VEHICULOS					
TIPO	AÑOS/Periodos	MONTO IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	SUB TOTAL
	2012 1 2 3 4	63,00	0,48	3,25	66,73
CREDITO FISCAL	DESCUENTO	IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	TOTAL A PAGAR(Bs.F.)
0,00	0,00	63,00	0,48	3,25	66,73

POR CONCEPTO DEL 1ER AL 4TO TRIMESTRE AÑO 2012 VEHICULO AÑO 2008 CON PLACA AA660BN

Construyendo Ciudad

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SER PROCESADO POR  
EL BANCO CARONI 0128-0006-11-0600996466

CODIGO VERIFICADOR BANCARIO 606159

FIRMA-CAJERO 13/12/2012 08:40:26a.m

SON: sesenta y seis con sesenta y tres céntimos

OPERADOR amata DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Anexo 5: Planilla en duplicado emitida por Dirección Hacienda Pública Municipal.



MARCA: Renault MODELO: Logan 2008 COLOR: Negro  
 ID Vehículo: 19251

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ID	No. LIQUIDACION	CONTROL	
13/12/2012	31/12/2012	42046	213664	DOIUUL	
DETALLE DE PAGO DE VEHICULOS					
TIPO	ANOS/Periodos	MONTO IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	SUB TOTAL
	2012 1 2 3 4	63,00	0,48	3,25	66,73
CREDITO FISCAL	DESCUENTO	IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	TOTAL A PAGAR(Bs.F.)
0,00	0,00	63,00	0,48	3,25	66,73

POR CONCEPTO DEL 1ER AL 4TO TRIMESTRE AÑO 2012, VEHICULO AÑO 2008, CON PLACA AA660BN



VALIDACION BANCO

Construyendo Ciudad  
 UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SER PROCESADO POR EL  
 BANCO CARONI 0128-0006-11-0600996466

CODIGO VERIFICADOR BANCARIO 606159

7998 13/12/2012 18:05:17 6340 CA13601  
 Fch. Venc: 13/12/2012 \*0272 15 ALCALDIA MATORIN \*  
 FIRMADO DIGITALMENTE POR: Contribuyente: \*42046\* Cod. Verif: \*606159\* Efec: \*66,73\*  
 CRG: \*0,00\* OTR. BCO: \*0\* Mo: \*66,73\*  
 ALCALDIA DEL MUNICIPIO MATORIN  
 OPERADOR amata ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Anexo 6: Planilla correspondiente al pago total anual de la patente vehicular más un adicional por intereses de mora.



DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
G-20005636-3

INFORMACION GENERAL DEL CONTRIBUYENTE

Rivas De Prada Benita Filomena  
Sector Centro, Calle 17 Norte, Casa # 07

C.I. V-4951648 Catastro

FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	ID	No. LIQUIDACION	CONTROL		
13/12/2012	31/12/2012	42046	213667	DOIUUC		
DETALLE DE PAGO IMPUESTOS VARIOS						
AÑO	IMPUESTO	CODIGO	MONTO IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	SUB TOTAL
2012	VARIOS	301110300	270.00	0.00	0.00	270.00
RET/REC	DESCUENTO	IMPUESTO O TASA	RECARGOS	INTERESES	TOTAL A PAGAR(Bs.F.)	
0.00	0.00	270.00	0.00	0.00	270.00	

Detalle: POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE VEHICULO FUERA DEL PLAZO, SEGUN ART. 59 NUM. 01 DE LA ORDENANZA DE PATENTE DE VEHICULO, PLACA AA660BN



Construyendo Ciudad

UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA SER PROCESADO POR EL  
BANCO CARONI 0128-0006-11-0600996466

VALIDACION TERMINAL CAJA  
7996 13/12/2012 18:04:17 6340 CA13601  
Fch. Venc: 13/12/2012 \*0272 15 ALCALDIA MATURIN \*  
Nro. Liquidacion: \*213667\* Id. Contribuyente: \*42046\* Cod. Verif \*609190\* Efec: \*270,00\*  
CHQ P. \*0,00\* OTR. BCO. \*0,00\* Mto \*270,00\*  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO MATURIN

CODIGO VERIFICADOR BANCARIO 609190

13/12/2012 08:42:57a.m

SON: doscientos setenta sin céntimos

Anexo 7: Planilla de multa (3UT) por no registrar el vehículo en el tiempo estipulado.



Anexo 8: Sello en húmedo y firma por parte de la Dirección de Hacienda Pública Municipal.



Anexo 9: Calcomanía de solvencia de patente vehicular.

## HOJAS METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

<b>Título</b>	<b>ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE PATENTE DE VEHÍCULO. CASO: MUNICIPIO MATURÍN, ESTADO MONAGAS</b>
<b>Subtítulo</b>	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

### Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
Brito, Miguel	<b>CVLAC</b>	<b>C.I. 18.651.0566</b>
	<b>e-mail</b>	Angelt720@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	
Stewart, Tiffany	<b>CVLAC</b>	<b>C.I. 18.464.711</b>
	<b>e-mail</b>	Tiffany_s06@hotmail.com
	<b>e-mail</b>	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

### Palabras o frases claves:

Ordenanza Municipal
Patente de vehículo
Cumplimiento del impuesto

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias sociales y administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

### RESUMEN

El objetivo fundamental de este trabajo fue analizar el procedimiento de recaudación del impuesto sobre patente de vehículo que presenta el Municipio Maturín del estado Monagas, para la cual se realizó un estudio documental a nivel descriptivo. Esta investigación se apoya en documentos y se completa con entrevistas realizadas a funcionarios de la Oficina Administrativa de Recaudación de Tributos (Atención al Contribuyente). Los resultados obtenidos permitieron: Identificar los elementos tributarios de la recaudación del impuesto sobre patente de vehículo, describir el proceso de recaudación del impuesto, identificar el establecimiento de la alícuota del impuesto sobre patente de vehículos y analizar el cumplimiento del pago de patente vehicular del Municipio Maturín del estado Monagas. Llegando a la conclusión que los funcionarios de la oficina de Administración de Recaudación de Tributos se consideran los de mayor significación para la recaudación de impuestos municipales, es por ello que los designa como tal, otorgándoles la responsabilidad de ser un intermediario en la recaudación de los tributos. La recaudación de este impuesto podría tener una mayor cuantía si se mejora el proceso de recaudación del mismo y se aplicaran controles más eficientes, censos vehiculares, actualizaciones de la base de datos que aumente el número de contribuyentes, pero esta situación puede mejorar aún más si los entes municipales toman en consideración la gran importancia que tiene el impuesto sobre patente de vehículos y los beneficios que le pueden aportar a la sociedad.



## .Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Franco O., Joswmar	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 13.772.311
	e-mail	jfranco@udo.edu.ve
	e-mail	
Morales, Luis	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 13.731.759
	e-mail	ldmorales1979@hotmail.com
	e-mail	
Bermúdez, Rigoberto	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I 10.837.040
	e-mail	rigo3310@hotmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2013	02	08

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej.: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

**Lenguaje:** spa

Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para inglés en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

### Archivo(s):

<b>Nombre de archivo</b>
Tiffany & Miguel

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V  
W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 \_ - .**

### Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

**Nivel Asociado con el trabajo:** Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

### Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNDELE  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

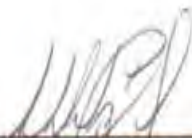
JABC/YOC/marija

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

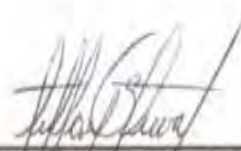
### Derechos:

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente; partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009):**

"Lo Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



**BR. BRITO, MIGUEL.**  
**AUTOR**



**BR. STEWART, TIFFANY.**  
**AUTOR**



**PROFA. JOSWMAR FRANCO**  
**TUTOR**